



Florencio Varela, **06 NOV. 2019**

VISTO el expediente N° 2915-9834/2019 por el cual el Área de Gestión de Pacientes solicita la Adquisición de Sistema de corrección de escoliosis a través de la Contratación Directa N° 118/2019, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Gestión de Pacientes en Red y el área de Gestión de Pacientes;

Que a fs. 12/17 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 18/25 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 32 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 28 obra dictamen N° 582/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 30 obra Disposición de la Dirección de Gestión de Pacientes en Red N° 2/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 31 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 476/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 33/34 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 35/41 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 407 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 410 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 464/466 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **BIOTRADE ARGENTINA SRL** el renglón 1, sistema de correccion de columna vertebral, cantidad 1, precio total \$ 635.250,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto oseo, cantidad 1, precio total \$ 19.500,00, por menor oferta global; totalizando la preadjudicación la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 654.750,00)**;

Que a fs. 467 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 468 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 471 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

AL
E



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 118/2019. -----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **BIOTRADE ARGENTINA SRL** el renglón 1, sistema de correccion de columna vertebral, cantidad 1, precio total \$ 635.250,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto oseo, cantidad 1, precio total \$ 19.500,00, por menor oferta global; totalizando la adjudicación la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 654.750,00)**

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ **654.750,00** será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.5.6. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese. -----

000719

DISPOSICIÓN N°...../19


HEC | Dr. Gabriel Gonzalez Villa Monte
Dirección Ejecutiva

ES COPIA FIEL

Gabriel Rosas

HOSPITAL
EL
CRUCE

HOSPITAL
EL
CRUCE